

RÉPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA
PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000751 DE 2023

(26 SEP 2023)

“Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2023”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 19 del Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *“El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección*



General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas".

Que mediante Resolución 000671 del 29 de diciembre de 2022, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de funcionamiento, para atender gastos de personal y adquisición de bienes y servicios.

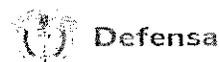
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Efectuar unos traslados internos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2023, así:

IDENTIFICACIÓN	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
A		FUNCIONAMIENTO	107.403.000,00	107.403.000,00
A-01	10	GASTOS DE PERSONAL	104.000.000,00	104.000.000,00
A-01-01-02	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	104.000.000,00	104.000.000,00
A-01-01-02-001	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		40.000.000,00
A-01-01-02-002	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	104.000.000,00	
A-01-01-02-003	10	AUXILIO DE CESANTÍAS		43.000.000,00
A-01-01-02-010	10	SUBSIDIO DE VIVIENDA FUERZAS MILITARES Y POLICÍA		21.000.000,00
A-02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.403.000,00	3.403.000,00
A-02-02	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.403.000,00	3.403.000,00
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.403.000,00	3.403.000,00
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	3.403.000,00	
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		3.403.000,00

13

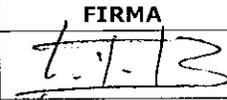
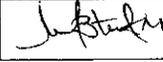


ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.


NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez		26/09/2023
Proyectó:	PD. Luz Dary Betancourt Marin Coordinadora Grupo Financiero UAEJPMP		26/09/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.